



17 de diciembre de 2018

Honorable Ricardo Rosselló Nevárez
Gobernador
La Fortaleza, San Juan

Vía correo electrónico: gobernador@fortaleza.pr.gov

Honorable Gobernador:

La Asociación de Economistas de Puerto Rico es la organización que durante los últimos 35 años ha agrupado a los profesionales en el campo de la economía en Puerto Rico. Como Presidenta de dicho gremio, me dirijo a usted para traer a su atención nuestra preocupación con relación a las cualificaciones de las personas que han sido nombradas a la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico (IEPR). Específicamente, nos referimos a los requisitos académicos y las cualificaciones que se requieren a los miembros de la Junta de Directores conforme a la Ley Núm. 209-2003, según enmendada, mejor conocida como Ley del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico y el Reglamento Núm. 9040 del 2 de julio del 2018 (Reglamento).

La Ley del IEPR, en su artículo 7, expresa:

“El Instituto estará regido por una Junta de Directores compuesta por siete (7) miembros, que estará integrada por seis (6) personas de reconocida integridad personal y profesional, objetividad y competencia en cualesquiera de los campos de la **estadística, economía y planificación** (énfasis suplido) y un funcionario de gobierno a ser nombrados por la Gobernadora o el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.”

En el caso del Reglamento, en su artículo 3, sección 3.05 establece lo siguiente:

“Por tanto, al momento de su nombramiento, cada uno de los seis (6) miembros de la Junta de Directores del Instituto que no pueden ser el funcionario de gobierno deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- 1) Cumplir con uno de los siguientes criterios:
 - a) Contar con un grado de maestría de una universidad o colegio acreditado en el campo de estadística o matemáticas; o
 - b) Contar con un grado de maestría de una universidad o colegio acreditado en el campo de la economía; o
 - c) Contar con un grado de maestría de una universidad o colegio acreditado por el *Planning Accreditation Board* en el campo de la planificación; **y** (énfasis suplido)

- 2) Tener amplio conocimiento en y, por lo menos, tres (3) años de experiencia profesional trabajando en cualquiera de las siguientes áreas: ciencias naturales, administración pública, administración de empresas, ciencias sociales, estadística, economía, matemáticas, planificación, demografía o sociología.”



Según la información pública obtenida, varios de los miembros de la Junta de Directores del IEPR (algunos confirmados por el Senado y otros aún no) no cumplen con la Ley del IEPR que establece claramente las cualificaciones de los miembros de su Junta. A saber, las siguientes personas no cumplen con lo establecido en la Ley:

1. Harry Santiago: El señor Santiago cuenta con un Bachillerato y Maestría en Contabilidad además de ser Contador Público Autorizado. No tiene un grado de maestría en Estadística, Matemática, Economía o Planificación.
2. Arnaldo Cruz: El señor Cruz cuenta con un Bachillerato en Ciencias Políticas y una Maestría en Administración Pública con concentración en Evaluación de Programas. No tiene un grado de maestría en Estadística, Matemática, Economía o Planificación.
3. Alex López: El señor López cuenta con un Bachillerato y Maestría en Administración de Empresas y un Juris Doctor. Aunque la maestría del señor López tiene una concentración en Métodos Cuantitativos y Mercadeo, no tiene un grado de maestría en Estadística, Matemática, Economía o Planificación.

Es nuestro deber velar por la profesión del economista y su aportación profesional al país. También hemos sido activos defensores del IEPR y de su vital labor en el mantenimiento y mejoramiento de metodologías de recopilación de datos estadísticos. El no contar con una Junta de Directores constituida en derecho le hace un flaco servicio a la credibilidad que tienen que tener nuestras instituciones públicas.

Una Junta de Directores que no cumple con su propia ley constitutiva debilita al IEPR en momentos en que el país necesita información estadística confiable. Hoy más que nunca, la Asociación de Economistas de Puerto Rico exige que los miembros que componen la Junta de Directores del IEPR cumplan con lo establecido en su propia normativa.

Estamos en la mejor disposición para reunirnos con usted y dialogar sobre este particular y cualquier otro asunto que redunde en beneficio de un sistema de estadísticas confiable e imparcial.

Cordialmente,

Alba J. Brugueras Fabre
Presidenta

c: Sr. Arnaldo Cruz, Presidente, Junta de Directores, IEPR